

k:\secretaria\segeexp\2017\03 contratación\01 procedimientos abiertos\003 contrato mantenimiento sistemas climatización\20 provi convoc. mesa contrat. sobre a.doc

PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO Y CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS DISTINTOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

1. Providencia dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 9 de mayo de 2017, con el siguiente contenido:

“1.- Siendo necesaria la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de climatización de los distintos edificios municipales.

2.- Habiéndose redactado Pliego de prescripciones técnicas, con dicho objeto, por parte del Ingeniero Técnico Municipal, en fecha 9.05.2017, en el que se establece un coste anual máximo de 13.850€ excluido IVA.

3.- Consecuentemente, se hace necesario, con la debida antelación, el impulso de los trámites en orden a la referida contratación. Estimándose conveniente un plazo de cuatro años.

Correspondiendo a la Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con lo previsto por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la dirección del gobierno y la administración municipal, así como la dirección y el impulso de los servicios municipales.

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con lo previsto por los arts. 22, 109 y disposición adicional segunda-7 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía tiene a bien proveer lo siguiente:

Primero. Ordenar el inicio del expediente de contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de climatización de los distintos edificios municipales.

Segundo. Solicitar de la Intervención Municipal la emisión de informe sobre existencia de crédito, ordenando al mismo tiempo que, por la Vicesecretaría Municipal, se elabore el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares que deba regir la presente contratación. Incorpórense al expediente los preceptivos informes jurídico y de fiscalización de la Intervención Municipal y sométase el expediente a la aprobación del órgano competente.

Tercero. Comunicar la presente a los interesados.”

2. Al expediente de contratación se ha incorporado, en cumplimiento de la providencia de la Alcaldía, de 9 de mayo de 2017, además del Pliego de prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la contratación, adjudicación y ejecución del citado contrato.

3. Consta Informe de la Intervención Municipal, de fecha 10-05-17, sobre existencia de consignación presupuestaria, que se transcribe a continuación:



INTERVENCIÓN
VSS/jg

ASUNTO: Informe consignación presupuestaria para la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de climatización de los distintos edificios municipales, por importe anual de 13.850.- € (IVA NO incluido).
Duración contrato: 4 años.

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2017, por la que se solicita la emisión de informe sobre existencia de crédito en relación con el asunto de referencia, se emite el siguiente:

INFORME CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

1.- Existe consignación suficiente en el vigente Presupuesto, clasificación económica 213.00, para la autorización del gasto propuesto, en cuanto al periodo a ejecutar en el presente ejercicio e **importe 13.850.- €**, más IVA, a cuyo efecto se procede a efectuar la oportuna retención de créditos y aplicación al programa de gasto correspondiente.

Respecto al gasto restante comprendido en la propuesta de contrato y atendiendo a que presenta gastos de carácter plurianual, su autorización o realización debe subordinarse al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos municipales, de acuerdo con lo que dispone el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Canals, 10 de mayo de 2017.

Por deleg. s/ resolución 31/03/2009
Manuel Bleda Megías
T.A.G. Intervención.

- 4.- Obra en el expediente informe de fecha 11 de mayo de 2017, emitido por el Vicesecretario Municipal.
- 5.- Obra también en el expediente informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 11 de mayo de 2017.
- 6.- Consta informe del Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 12-05-17, con el siguiente contenido:



SECRETARIA GENERAL
JAM/asr
1 / 1

k:\secretaria\segexp\2017\03 contratacion\01 procedimientos abiertos\003 contrato mantenimiento sistemas climatización\09 escrito ingen. técnic. mpal. sobre rectificación pliego técnico.doc

Por la presente se informa de la necesidad de rectificar diversos extremos del Pliego de Prescripciones Técnicas, suscrito por mi parte en fecha 9 de mayo de 2017, relativo al servicio de mantenimiento de los sistemas de climatización de los distintos edificios municipales del excmo. Ayuntamiento de Canals.

Concretamente, el ANEXO I INSTALACIONES CON CLIMATIZACIÓN PREVISTAS PARA EL MANTENIMIENTO, debe tener el siguiente contenido:

"Por la presente se detalla una relación de Edificios Municipales en los que se encuentran instalados sistemas de Climatización.

Ayuntamiento
Ca Don José
Centro Cultural Calixte III
Servicios Sociales
Antiguo Centro Cultural
Cámara agraria y Juzgado de Paz
Hogar del Jubilado
Nuevo Hogar del Jubilado
Inmueble sito en carrer l'Harmonia nº 66 (catastralmente 44)
Guardería Municipal
Colegio Público José Mollá
Polideportivo Municipal
Pabellón Ricardo Tormo
Escuela de Adultos
Escuelas de Aiacor
Inmueble sito en carrer Dionís D'Hongria nº 15
Policía Local
Escuelas Torre Cerdá"

Igualmente, la cláusula 11 debería tener la siguiente redacción:

"11. Nuevas Incorporaciones

Si durante el desarrollo del contrato se incorporan nuevos equipos al mismo, estos deberán valorarse y el importe total de éste deberá prorratearse según los meses existentes desde la incorporación hasta la finalización del contrato, previa aprobación previa del órgano de contratación. De la misma manera, en caso de reducción, se deberá efectuar el prorrateo proporcional."

Canals a 12 de mayo de 2017.

EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo. Fernando Cerdá Boix

SERVICIO SECRETARÍA (INTERIOR)
RECIBÍ:

7.- Mediante resolución de Alcaldía, de fecha 12 de mayo de 2017 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- Con fecha 2 de junio de 2017, se publicó anuncio del Ayuntamiento de Canals, en el B.O.P. nº 105. Habiéndose insertado también anuncio de licitación en el perfil del contratante del Portal de transparencia del Ayuntamiento de Canals.

9. Durante el plazo de quince días naturales posteriores a la referida publicación en el BOP, según diligencia de la Funcionaria encargada del Registro Municipal de fecha 22 de junio de 2017, se ha presentado las siguientes ofertas:

- R.E. nº 3003 de 16.06.2017 de Servicio de Climatización, S.L.
- R.E. nº 3070 de 19-06-17 de Garpefret, S.L.
- R.E. nº 3125 de 20-06-17 de TMS Movilfrio, S.L. (consta justificante, con R.E. nº 3131 de 20-06-17, de presentación ante oficina de Correos en fecha 19-06-17).

10. Teniendo en cuenta la dispuesto por la Cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación al nombramiento y convocatoria de los miembros de la Mesa de Contratación.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia estima conveniente:

PRIMERO.- Designar los miembros que han de constituir la Mesa de Contratación que seran los siguientes:

Presidente: -D. Ricardo Requena i Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canals, o concejal en quien delegue.

Vocales: -El Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, Sr. D. Manuel Sanchis Polop, o concejal en quien delegue.

-La TAG-Jefa del Servicio municipal de Desarrollo Local y Servicios Públicos, Sra. Dª María Luisa Navarro Moreno, o funcionario en quien delegue.

- El Ingeniero Técnico Municipal, Sr. D. Fernando Cerdá Boix o funcionario en quien delegue.

-El Interventor Municipal, Sr. D. Vicente Sancho-Miñana Sánchez, o funcionario en quien delegue.

-El Secretario Municipal, Sr. D. José María Trull Ahuir, que actuará igualmente como Secretario de la Mesa, o funcionario que le sustituya.

SEGUNDO.- Convocarlos en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Canals para el día 28 de junio del corriente, a las 09.00 horas, para proceder, en acto no público, a la calificación de la documentación administrativa contenida en el **sobre A**. Dándo traslado de copia de los pliegos técnico y administrativo.

TERCERO.- Hacer pública esta providencia mediante su inserción en el perfil del contratante del Portal de transparencia del Ayuntamiento de Canals y en Tablón de Edictos Municipal.

Canals, 22 de junio del 2017
EL ALCALDE

-RICARDO REQUENA I MUÑOZ-

SR. MIEMBRO DE LA MESA DE CONTRATACION

HE RECIBIDO LA CONVOCATORIA DE LA CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS DISTINTOS EDIFICIOS MUNICIPALES**, ASÍ COMO COPIA DE LOS PLIEGOS TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 A LAS 09.00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL AYUNTAMIENTO.

| | |
|--|---|
| <p>1.- ALCALDE PRESIDENTE</p> <p>Data: hora: Rebut per:</p> | <p>2.- TAG-JEFA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL Y SERVICIOS PÚBLICOS D^a MARÍA LUISA NAVARRO MORENO</p> <p>Data: hora: Rebut per:</p> |
| <p>3.- INTERVENTOR MUNICIPAL</p> <p>Data: hora: Rebut per:</p> | <p>4.- SECRETARIO D. JOSÉ MARIA TRULL AHUIR</p> <p>Data: hora: Rebut per:</p> |
| <p>5.- REGIDOR-DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE D. MANUEL SANCHIS POLOP</p> <p>Data: hora: Rebut per:</p> | <p>INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL. D. FERNANDO CERDÁ BOIX</p> <p>Data: hora: Rebut per:</p> |